

ANTES DE CUMPLIMENTAR LA HOJA LEA LAS INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES

En el caso de que el/la reclamante quisiera formular una denuncia ante las autoridades competentes mediante esta hoja de reclamaciones, una vez cubierto y firmado el impreso, DEBERÁ REMITIR EL FOLIO BLANCO ANTES DE UN MES al Servicio de Consumo del Principado de Asturias o del Ayuntamiento correspondiente, conservando la copia verde en su poder y entregando la de color rosa a la persona responsable del establecimiento ante quien haya formalizado su reclamación.

- a) La presente Hoja de Reclamación es el medio que la Administración pone a disposición de los consumidores y usuarios a fin de que puedan formular sus quejas en el mismo lugar en el que se produzcan los hechos.
- b) El/la reclamante deberá hacer constar su nombre, domicilio y número de documento nacional de identidad o pasaporte, así como los demás datos a los que se refiere el impreso, exponiendo claramente los hechos motivo de la queja, con expresión de la fecha en que se formule.
- c) La entidad o persona denunciada deberá cumplimentar los datos de identificación de la misma que constan en la Hoja de Reclamación. Una vez expuestos los motivos de queja del reclamante, el responsable de la empresa denunciada podrá efectuar cuantas consideraciones estime oportunas en el lugar habilitado para ello.
- d) Para facilitar el esclarecimiento de los hechos denunciados, el/la reclamante deberá adjuntar a la hoja a remitir cuantas pruebas y documentos disponga en relación con aquellos, especialmente el resguardo de la factura.

DIRECCIONES DE INTERÉS

SERVICIO DE CONSUMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
C/ Ciriaco Miguel Vigil, 9 - 1ª planta - 33006 - Oviedo.

OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMICs)

OMICs	DIRECCIÓN
AVILÉS	C/ Galiana, 11 (Edificio Servicios Sociales). 33400 - Avilés.
CANGAS DE ONÍS	C/ Constantino González, 5 - bajo. 33550 - Cangas de Onís.
MANCOMUNIDAD CABO PEÑAS	C/ Nicanor Piñole, 1. 33430 - Candás. Casa de la Cultura, Parque Zapardel s/n. 33440 - Luanco.
CASTRILLÓN	C/ Alfonso I, 5 - bajo. 33450 Piedras Blancas.
CORVERA	Centro Tomas y Valiente. C/ Rubén Darío, s/n. 33404 - Las Vegas.
GIJÓN	C/ Cabrales, 2 (Antigua Pescadería Municipal). 33201 - Gijón.
GRADO	Quiosco del Parque de San Antonio. 33820 - Grado.
LENA	C/ Marqués de San Feliz, 7 - bajo. 33630 - Pola de Lena.
MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALÓN	Avda. de Bimenes, s/n. 33960 - Blimea (S.M.R.A.) C/ Celestino Cabezas, s/n. 33930 - La Felguera (Langreo)
MIERES	C/ La Vega, 32 - bajo. 33600 Mieres
NAVA	Plaza Manuel Uría, 1. 33520 - Nava.
OVIEDO	C/ Uría, 3, 2º. 33003 - Oviedo.
PRAVIA	C/ Río Narcea, 4 - bajo. 33120 - Pravia.
RIBADESELLA	Plaza Reina Mª Cristina, 1. 33560 - Ribadesella.
SIERO	C/ Natividad García-Bustelo Fernández, 7 - bajo. 33510 - Pola de Siero.
TINEO	Avda. González Mayo, 16 - 2º. 33870 - Tineo.
VALDÉS	Barrio Nuevo, 14 - Casa de los Guardeses. 33700 - Luarca.
VEGADEO	C/ La Entresaca, s/n. 33770 - Vegadeo.